



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 JUN 2013

Res. H N° 0836-13

Exptes. N° 4.482/13

VISTO:

Las Notas N° 1654/13 y 1659/13 mediante las cuales las Profs. María VILLENA y Emilia LOPEZ, Docentes Adscriptas a la Cátedra de "Didáctica II" de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en el "I Congreso Internacional de Educación", el cual tendrá lugar los días 21 y 22 del cte. mes en la Provincia de San Juan; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE mediante Resolución H. N° 512/13 se autoriza la realización de Adscripción Docente a las Profesoras VILLENA y LOPEZ en la Cátedra de "Didáctica II";

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de las docentes, otorgando hasta Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 750,00) a cada una para gastos de pasajes y/o inscripción;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

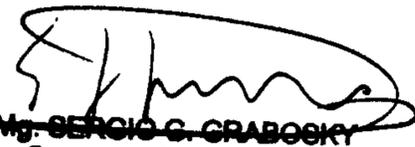
ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 750,00) a cada una de las Profs. Adscriptas María Sol VILLENA, DNI 27.537.253 y Emilia LOPEZ MEZANZA, DNI 30.221.713, para solventar parcialmente su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María LAURA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2013 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Educación".

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cfm/FAT


Mg. SERGIO C. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa